

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



EFRAIN VELEZ FLORES
Promovente

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0050

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
Promovido

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LOS
TERMINOS DE LA LEY 57-2014

ORDEN

Referente a la *Moción Solicitando Desestimación* radicada por la parte Promovida el 6 de septiembre de 2018, tenga la parte Promovente, Sr. Vélez-Flores el término de 20 días para presentar su posición y/o replica a dicha solicitud.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 11 de septiembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examiador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0050 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com. La Parte Promovente no posee correo electrónico. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Efraín Vélez Flores
Urb. La Marina 125 Calle Cosmos
Carolina, P.R. 00979



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de septiembre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria